

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 1 de 5

11-

Fusagasugá, 2026-06-02

Respetada Doctora.
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.
Jefe Oficina de Compras.
Universidad de Cundinamarca.

Ref. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. F-191 de 2026 para la Contratación de “**CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA VIGENCIA 2026, CON CUBRIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SEDE PRINCIPAL, SECCIONALES, EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO–CAD**”.

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 29 de mayo de 2026, en el que se deja constancia de la recepción de las propuestas en el correo electrónico recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co. En atención a lo anterior, se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

- 1. CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. ESP.**
NIT: 901.483.038-1.
RL: Javier Mauricio Cardozo Ojeda.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
2	Formato No. 02 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
3	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
4	Formato ESG-GAS-F005 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	-	X	-
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
5	La actividad económica – CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	CIIU: 3822	X	-
	El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	-	X	-
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.	-	X	-
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	-	X	-
	El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	-	X	-
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.	-	X	-
	El certificado de existencia y representación legal debe	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: AJUF006	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN: 9	
	EVALUACIÓN JURÍDICA		VIGENCIA: 2026-02-20	
			PAGINA: 2 de 5	
	de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.				
6	El representante legal y el proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	Consultado y Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.				
7	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
ANTECEDENTES JUDICIALES.				
8	El Representante Legal del proponente aportará la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.				
9	El Representante Legal del proponente aportará la consulta en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.				
10	El Representante Legal aportará la consulta de inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de conformidad con Ley 1918 de 2018 “ <i>Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones</i> ”, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 3 de 5

	verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.				
11	El Representante Legal aportará el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021 <i>“Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones”</i> en aplicación de la prohibición para contratar descrita en su artículo 6, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	-	X
COPIA DE LIBRETA MILITAR.				
12	Se deberá presentar copia de la libreta militar del Representante Legal del proponente, (Cuando aplique de conformidad con lo establecido en la Ley 48 de 1993); o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, artículo 42).	-	X	-
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.				
13	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del proponente.	-	X	-
CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR.				
14	Las personas jurídicas, realizarán la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por el representante legal del proponente. Nota 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.	-	-	X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 4 de 5

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).				
15	El oferente persona Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. Deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta.	-	X	-
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.				
16	la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial. c) Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del Proponente: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal.	Póliza Colmena Seguros Generales S.A., No. 5158, Anexo: 0.	X	-
17	Formato ESG-SST-r039 CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
18	Formato ESG-SSI-r005 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. ESP**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. F-191–2026, por las siguientes razones:

- No se aporta Formato No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- Se aporta, Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, sin embargo, no se encuentra debidamente diligenciado, por los siguientes aspectos:
 - a) En el espacio donde se indica “contrato de _____”, este corresponde a la naturaleza del negocio jurídico, por lo tanto, se recomienda dejar en blanco el espacio, así mismo, el espacio destinado para la fecha de suscripción.

CONSIDERANDO

Que es la voluntad de las partes que la información suministrada sea tratada como información confidencial, con ocasión de los vínculos comerciales derivados de la celebración del contrato de Invitación No. F-191 de 2026 suscrito el día 29 de mayo 2026.

- b) En la **CLAUSULA DÉMICA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO**,

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 5 de 5

se debe diligenciar el municipio en donde se prestará el servicio o se entregará el producto, es decir, de acuerdo con lo contemplado en el ítem *TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGARDE EJECUCIÓN Y VIGENCIA* del anexo a los términos de referencia.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de Mosquera y el acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

- No se aporta Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- No se aporta certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar por parte de la sociedad. Se precisa que, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, la sociedad cuenta con revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio; en consecuencia, dicha certificación deberá estar suscrita por este, adjuntando igualmente la documentación soporte requerida.
- No se aporta, Formato ESG-SST-r039 CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS, tener en cuenta que debe cumplir los estándares internos establecidos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, como fue contemplado en la Nota aclaratoria No. 1.
- No se aporta, Formato ESG-SSI-r005 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL tener en cuenta que debe cumplir los estándares internos establecidos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, como fue contemplado en la Nota aclaratoria No. 1.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **INHABILITADA** para continuar con el presente proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. F-191–2026, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. ESP.	INHABILITADO.

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8